

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021.

Sucesión No. 110013110003-2003-00003-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes por el término de tres (3) días, lo manifestado a folio 150 del expediente, por el partidador designado JAIRO ROJAS CASTRO, para que se pronuncien al respecto.

Por Secretaría contabilícese dicho término e ingrésese nuevamente el expediente al Despacho a fin de resolver sobre la nueva designación de partidador, si a ello hubiere lugar.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

CRAB

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **01** HOY **19** DE ENERO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA